

Acusa Presidencia a Corte de 'sustituir' al Congreso

REFORMA / STAFF

La Consejería Jurídica de la Presidencia arremetió contra la Corte y la acusó que, de invalidar la aprobación del "Plan B" electoral de Andrés Manuel López Obrador, estaría "sustituyendo al Congreso".

La Consejería difundió ayer esa versión, a unas horas de que hov la Corte analice la primera parte del "Plan B" sobre propaganda electoral en las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas. En el proyecto de sen-

tencia, el Ministro Alberto Pérez Dayán propone invalidar las reformas al considerar que se incumplieron

so legislativo al presentarse y votarse el mismo día.

"Al tratarse de un poder derivado, sin legitimación popular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no debe restringir las atribuciones que la norma fundamental concede al Poder Legislativo para regular el trámite de elabora-

> ción de las normas. "De hacerlo, violará el principio de división y equilibro

de poderes", afirmó la Consejería en su comunicación.

Si los Ministros y Milas formalidades del proce- nistras son congruentes con su votación del 29 de agosto de 2022, en el tema de derechos de las audiencias que se procesó y aprobó en un solo día, la Corte anularía este lunes la primera parte del "Plan B".



LAS RAZONES DEL MINISTRO

iende Consejería proceso legislativo

REFORMA / STAFF

En víspera del arranque de la discusión del provecto del Ministro Alberto Pérez Daván que invalida la primera parte del "Plan B", la Conseiería Jurídica de la Presidencia sostuvo que el proceso por el que se reformaron diversas leyes sobre propaganda electoral fueron apegadas al marco legislativo.

En un comunicado, aseguró que de invalidarse dicha reforma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estaría transgrediendo las funciones del Congreso, a quien se le cuestiona la dispensa de trámite y la deliberación democrática en las reformas aprobadas en fast track.

examinar la dispensa de trá-rios; incluso, con los criterios mite, que es una atribución reglamentada de los legisladores, que los faculta para someter un asunto a discusión y votación durante una sesión sin pasar por comisiones, para lo cual basta que el pleno de la Cámara de Diputados determine, por mayoría, que una iniciativa es de urgente u obvia resolución", explicó.

"También resulta inexacto que se haya transgredido el principio de deliberación democrática, como se afirma en el proyecto de sentencia, pues durante la aprobación de las leyes que integran el Plan B en materia electoral, el Congreso de la Unión cumplió los requisitos constitu- Ministro Pérez Dayán.

"En el proyecto se omite cionales, legales, reglamentade la propia SCJN".

En el proyecto de sentencia, el Ministro Alberto Pérez Dayán propone invalidar las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas al considerar que no se cumplieron formalidades del proceso legislativo al procesarse y votarse el mismo día.

La representación legal de Presidencia pidió revisar las sesiones de las Cámaras de Diputados y Senadores, así como las gacetas parlamentarias, para constatar que no hubo afectación a esos principios legislativos, como se asegura en el proyecto del